

### *Requisitos de los aspirantes*

Los aspirantes que participen en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Asimismo, podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

3.3. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.4. Estar en posesión del título de Diplomado/a o Grado en Enfermería y la especialidad de Enfermería del Trabajo o equivalente.

3.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

3.6. No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Especialista en Enfermería del Trabajo, cualquiera que sea su situación administrativa.

3.7. Acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero mediante Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

### *1. Presentación de Solicitudes.*

4.1.- El modelo de solicitud, que figura como Anexo II, se podrá recoger en la sede del Servicio Madrileño de la Salud (Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7), en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (C/ Sagasta, 6), en las Gerencias de los Centros del Servicio Madrileño de Salud, o descargar el documento a través de la página web: [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Asimismo, se podrá cumplimentar la solicitud a través de internet.

4.2.- La solicitud y la documentación acreditativa de los méritos alegados y requisitos exigidos para prestar servicios como personal estatutario, podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado anterior, o en la forma establecida en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que deberá acompañarse inexcusablemente junto con la instancia es la siguiente:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte o autorización de la consulta por medios electrónicos.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública (Anexo III).
- Experiencia profesional en el sector público: original o fotocopia de la certificación de servicios prestados.
- Experiencia profesional en el sector privado: original o fotocopia del certificado de empresa en el que conste el tiempo de los servicios prestados y la categoría en la que se prestaron o, en ausencia de éste, contrato de trabajo; este deberá ir acompañado del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que conste periodos y grupos de tarifas/vida laboral.
- Fotocopia de las actividades formativas y otras actividades a los que se refiere el apartado correspondiente del baremo. En las publicaciones será necesario presentar el depósito legal de la revista o libro y/o el ISSN (revistas) o ISBN (libros).

4.3.- La valoración de méritos de los candidatos se realizará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I de este Acuerdo, en el último trimestre del año, teniendo como fecha de corte el día 30 de septiembre de cada año.

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*